CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA SALA CIVIL TRANSITORIA

CASACIÓN 4606-2009 AREQUIPA PARTICIÓN DE BIENES

Lima, veintitrés de marzo Del año dos mil diez.-

VISTOS; con los acompañados, y, ATENDIENDO:

Primero.- Conforme lo establece la Segunda Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil: "Las normas procesales son de aplicación inmediata, incluso al proceso en trámite. Sin embargo, continuarán rigiéndose por la norma anterior: las reglas de competencia, los medios impugnatorios interpuestos, los actos procesales con principio de ejecución y los plazos que hubieran empezado"; Segundo.- Fluye de autos que el presente proceso fue interpuesto el dieciséis de enero del año mil novecientos noventa y dos, es decir fue tramitado bajo las normas del Código de Procedimientos Civiles, encontrándose actualmente en ejecución de sentencia; sin embargo el impugnante interpone recurso de casación contra la Resolución número ciento cuarenta y siete, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil nueve obrante a folios tres mil doscientos setenta y uno, la cual confirma la Resolución número ciento treinta y cinco - dos mil ocho, recaída en la Audiencia Especial llevada a cabo el diecisiete de octubre del año dos mil ocho, y hace efectivo el apercibimiento dictado mediante Resolución número ciento tres, que dispone el remate del bien inmueble materia del presente proceso; por tanto contra la citada resolución materia de impugnación, si concurrieran los supuestos previstos por la normatividad procesal, correspondía haber interpuesto recurso de nulidad y no recurso de casación; razón por la cual su impugnación a través del presente medio casatorio resulta manifiestamente improcedente. Por lo expuesto declararon: IMPROCEDENTE el recurso de casación interpuesto por Juan Luis Perea Zuñiga mediante escrito obrante a folios tres mil doscientos ochenta y nueve, contra la resolución de vista de folios tres mil doscientos setenta y uno, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil nueve; **DISPUSIERON** la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano"; bajo responsabilidad; en los seguidos por Alfredo Lozada Nuñez y

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA SALA CIVIL TRANSITORIA

CASACIÓN 4606-2009 AREQUIPA PARTICIÓN DE BIENES

otro contra Juan Luis Perea Zuñiga y otros sobre Partición de Bienes; y los devolvieron. Ponente Señora Aranda Rodríguez, Juez Supremo.-

S.S.

GONZÁLES CAMPOS
PALOMINO GARCÍA
SALAS VILLALOBOS
ARANDA RODRÍGUEZ
VALCÁRCEL SALDAÑA

Rcd